



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

20 de octubre de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil ("Mercado"), por medio de la presente se comunica al Mercado para su puesta a disposición del público la siguiente información relevante relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. ("Bionaturis" o la "Sociedad"):

El Consejo de Administración de Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") informa de que el acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 29 de junio de 2015 contiene una errata en el acuerdo Octavo (*«Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital»*), por cuanto la cifra del importe máximo autorizado de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la junta debe ser 115.825,90 euros (el capital de la Sociedad era en la fecha de la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015 y sigue siendo a día de hoy de 231.651,80 euros) y no, como erróneamente se indica, 130.304,10 euros.

De tal modo, el primer párrafo del citado acuerdo Octavo del acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2015 ha sido debidamente subsanado, teniendo, en adelante, el siguiente tenor literal: "[s]e acuerda, por unanimidad, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la presente autorización, esto es, en la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (115.825,90 €)**".

Por último, y para evitar confusiones entre los inversores, se hace constar que esta imprecisión se encuentra también en el documento de propuestas de acuerdo que fue publicado en la página web corporativa de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta y en el Hecho Relevante de comunicación de los acuerdos adoptados en la Junta General, publicado el 30 de junio de 2015, debiendo entenderse tales documentos como subsanados en virtud de lo dispuesto en el presente Hecho Relevante.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Victor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado